Si viajas con una mascota de apoyo emocional al interior de uno de nuestros buses, deberás cumplir con las siguientes condiciones:

- La mascota deberá ser de talla mediana o pequeña la cual necesariamente deberás transportar en un guacal o contenedor rígido o blando que tenga ventilación adecuada; durante todo el viaje procurarás la comodidad de tu mascota y la deberás ubicar debajo de la silla que ocupas.
- En caso de que tu mascota de apoyo emocional sea de talla grande, deberá viajar en la bodega del vehículo.
- Limitaremos el transporte de mascotas de apoyo emocional permitiendo sólo una (1) mascota por viajero. De igual manera, el número de mascotas de apoyo emocional en un vehículo podrá estar sujeto a restricciones y dependerá de la capacidad del vehículo.
- Tu mascota deberá estar limpia y sin parásitos visibles; es decir, deberá estar en óptimas condiciones de aseo y llevar puesto pañal.
- Tu mascota deberá estar previamente vacunada, por lo que, es necesario que portes y exhibas el carnet correspondiente en el que conste su regularidad y actualidad, así como los demás documentos de salubridad; así mismo deberás portar el certificado de buena salud y el documento que acredite su condición como mascota de soporte emocional. Recuerda que es posible que las autoridades te exijan estos documentos.
- Deberás portar y exhibir el certificado emitido por un especialista (psicólogo o psiguiatra) en el cual se indique que presentas una discapacidad mental o emocional y requieres de un perro de soporte emocional durante el viaje. El certificado deberá contener:











- La fecha de emisión, la cual deberá ser inferior a un año a la fecha del viaje.
- Deberá estar expedido en papel membrete, con firma y sello del médico especialista con datos de su tarjeta profesional y documento de identidad.
- Deberás portar y exhibir el certificado de adiestramiento emitido por entidad avalada por el ICA o quien haga sus veces.
- La silla que ocupe tu mascota deberá contar durante todo el trayecto con un protector que cubra la totalidad de la silla; además, la mascota deberá tener traílla y bozal, según el caso.
- Serás responsable de los daños y perjuicios ocasionados por tú mascota al vehículo, a los demás viajeros y al conductor.











Ubicación de tu mascota en nuestros vehículos según su tamaño

Servicio	Cabina Grande Mediano Pequeño			Cantidad Mascotas	Bodega Grande Mediano Pequeño			Cantidad Mascotas
Servicio Lo Nuestro		Ø	Ø	2				0
Servicio De Mi Tierra	0	\bigcirc	Ø	2			0	0
Rey Dorado De Primera			Ø	3	Ø	Ø		2
Rey Dorado lo Máximo	0	Ø	Ø	3	Ø		0	2

Cuando tu mascota de talla mediana o pequeña viaje en cabina, te deberás ubicar en las últimas sillas del bus, según nuestros niveles de servicio, así:

- Servicio Rey Dorado De Primera: Sillas 22 y 23, 25 y 26.
- Servicio Rey Dorado Lo Máximo: Sillas 37 y 38, 39 y 40, 41 y 42.
- Servicio Mi tierra: Sillas 25 y 26, 29 y 30.
- Servicio Lo Nuestro: Sillas 17 y 18, 19 y 20.

*Esta ubicación no aplica para mascotas de talla grande









¿Qué costos deberás asumir si tu mascota causa algún daño o perjuicio?

* Aseo de sillas: \$50.000.

*Aseo del vehículo: \$100.000.

* Afectación a terceros: Costo según el daño ocasionado.

Daño al vehículo: Según cotización.

Con el fin de garantizar, en parte, los daños y perjuicios ocasionados por tu mascota, es necesario que, antes de iniciar el viaje, realices un depósito en nuestra taquilla o punto de venta de \$80.000 para trayectos hacia la costa y Bogotá y \$50.000 para trayectos hacia el Suroeste Antioqueño y Quibdó; esta suma de dinero te la devolveremos en tu destino final en caso de que no se presente ningún daño durante el transporte de la mascota.

Es necesario que tengas en cuenta que, los costos antes mencionados se podrán incrementar, dependiendo del daño o afectación. Así mismo, te informamos que, los costos antes referenciados se ajustarán anualmente conforme al incremento del IPC del año inmediatamente anterior.









Si viajas con tu mascota debes tener en cuenta

- Por favor, te solicitamos informarnos previamente que viajarás con tu mascota, con tu perro lazarillo o con tu mascota de apoyo emocional; presentándote en nuestra taquilla o punto de despacho, mínimo con dos (2) horas de antelación al inicio del viaje.
- No alimentes tu mascota durante el recorrido del vehículo, solo lo permitiremos en las paradas autorizadas de acuerdo a nuestro plan de ruta.
- Evalúa con responsabilidad las condiciones propias de tú mascota, a efectos de determinar si el transporte podría representar un riesgo para su salud e integridad.
- * Tu mascota no deberá tener afecciones en la piel ni enfermedades que puedan ocasionar inconvenientes a los demás viajeros.
- Verificaremos la legalidad de las certificaciones mencionadas anteriormente, particularmente la relacionada con la del especialista que las suscribe, a través de las siguientes páginas https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas y https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxI dentificacion.aspx
- En Transportes Rápido Ochoa S.A. nos reservamos el derecho al transporte de un viajero con su respectiva mascota, a excepción de aquel viajero que requiera ser transportado con su perro lazarillo.
- En caso de incumplimiento de la política de mascotas durante el recorrido, el viajero deberá descender en el próximo punto de parada seguro y autorizado por la compañía.











¿Cuáles son las responsabilidades de nuestros conductores frente al transporte de tu mascota?

- Nuestro conductor no es responsable de cuidar o controlar tu mascota durante el viaje.
- Nuestro conductor deberá proporcionar un ambiente limpio y seguro para el transporte de tu mascota.
- Nuestro conductor tendrá derecho a negarse al transporte de tu mascota si esta representa un peligro o no cumple con las políticas establecidas en el presente documento.

¿Cuáles son tus responsabilidades frente a tu mascota como viajero?

- Garantizar que tu mascota cumpla con todas las condiciones y restricciones establecidas en la presente política.
- Pagar cualquier tarifa adicional por el transporte de la mascota, sí corresponde.
- *Tener el control de tu mascota en todo momento, garantizando que esta se comporte de manera adecuada y no represente un peligro o amenaza para los otros viajeros o para los conductores.
- Es probable que otros viajeros puedan tener alergias a los animales, por lo que es importante que respetes las necesidades de los demás viajeros y de los conductores.









Cumplimiento legal

- *Ten en cuenta que, la regulación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor está prevista para el transporte de personas y cosas. El transporte de mascotas es un servicio especial que te ofrecemos según la capacidad de nuestros buses; y, el cumplimiento y verificación de las condiciones para su transporte. En todo caso, nuestra política cumple con las regulaciones relacionadas con el transporte de mascotas en vehículos de servicio público.
- No permitiremos el transporte de fauna silvestre, animales en vía de extinción, animales bravíos o salvajes, ni animales domesticados (Aquellos que, siendo salvajes por naturaleza, se han acostumbrado a la domesticidad y tienen cierta dependencia frente a las personas).
- Permitimos el transporte de gallos de pelea, el animal deberá estar en óptimas condiciones de aseo y salubridad.

Quejas y reclamos

Los viajeros que tengan problemas relacionados con el transporte de mascotas en nuestros buses, nos deberán informar y seguir nuestros procedimientos con el fin de concertar una solución adecuada para todos.

Revisión de la política

😩 Esta política será revisada anualmente para garantizar su eficacia y la actualizaremos según sea necesario para reflejar los cambios según nuestra legislación o según las necesidades de los viajeros y conductores.

> "En Rápido Ochoa transportamos tus ilusiones y a tu mascota con amor.'







